

STONE AND MARBLE MASONS OF METROPOLITAN WASHINGTON, D.C.

PENSION TRUST FUND

7130 Columbia Gateway Drive, Suite A

Columbia, MD 21046

(410) 872-9500

SUMMARY OF MATERIAL MODIFICATION # 4

June 2018

Dear Participant:

This is the fourth Summary of Material Modification to the Summary Plan Description effective January 2015.

I. Continued Removal of the Limitation of Earnings for Retired Participants

The Trustees have agreed to continue the removal of the earnings limitation for retired members during the period of July 1, 2018 through December 31, 2018, which means if a participant is receiving a pension (except a disability pension), their benefits will not be suspended for the period of July 1, 2018 through December 31, 2018 because they are working for a Participating Employer, provided that they are retired from active employment as defined under the plan and as required by law and have obtained prior approval from Bricklayers Local 1 to work for a Contributing Employer. The Trustees also agreed if there is significant change in employment, the Trustees may modify this notice provided that sufficient notice is given to participants. Working in prohibited employment for an employer that is not a Participating Employer will still result in suspension of benefits.

This is the fourth Summary of Material Modification issued to the Summary Plan Description effective January 2015 as recorded on the front cover. Please place this with your Summary Plan Description for handy reference and safekeeping. If you need a Summary Plan Description, please contact the Fund Office at (410) 872-9500.

Very truly yours,

The Board of Trustees

**ALBAÑILES DE PEDRERÍA Y MARMOLERÍA DEL ÁREA METROPOLITANA DE
WASHINGTON, D. C.
FONDO DEL FIDEICOMISO DE PENSIONES
7130 Columbia Gateway Drive, Suite A
Columbia, MD 21046
(410) 872-9500**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES AL MATERIAL NÚM. 4
Junio de 2018**

Estimado participante:

Este es el cuarto Resumen de Modificaciones al Material para el Resumen de la Descripción del Plan vigente a partir de enero de 2015.

I. Continuación de la eliminación del límite de ingresos para los participantes jubilados

Los Síndicos han accedido a continuar eliminando el límite de ingresos para los miembros jubilados durante el período del 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Eso significa que si un participante recibe una pensión (salvo una pensión por discapacidad), sus beneficios no serán suspendidos durante el período del 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 porque trabajen para un Empleador Participante, siempre que estén retirados del empleo activo según lo definido en el plan y según lo exija de la ley y hayan obtenido aprobación previa del Sindicato Local 1 de Albañiles para trabajar con un Empleador que hace Aportaciones. Los Síndicos también acordaron que si ocurre un cambio importante de empleo, los Síndicos podrían modificar este aviso siempre y cuando se les avise con la suficiente anticipación a los participantes. Igualmente, el trabajar en un empleo prohibido para un empleador que no es un Empleador Participante resultará en la suspensión de los beneficios.

Este es el cuarto Resumen de Modificaciones al Material publicado para el Resumen de la Descripción del Plan vigente a partir de enero de 2015, como se indica en la cubierta. Sírvase colocarlo con su Resumen de la Descripción del Plan en un lugar seguro para uso como referencia práctica. Si necesita una copia del Resumen de la Descripción del Plan, comuníquese con la Oficina del Fondo al (410) 872-9500.

Atentamente,

La Junta Directiva

ADVERTENCIA: Cualquier confusión con la información contenida en este documento será interpretada y resuelta acuerdo con la versión de estos documentos escrita en inglés.